

Acta G-CD-NE-2024-E04
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 05 de julio de 2024 de 2024

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en sesión virtual mediante la plataforma Teams,
2 con fecha del 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 13:06 trece horas
3 con seis minutos se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Divisional de
4 Ciencias Naturales y Exactas **G-CD-NE-2024-E04** con la participación de los siguientes
5 miembros consejeros: Dr. Fernando Núñez Medina, Dra. Hortensia Patricia Mata Cuéllar,
6 Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, Dr. Marco Antonio García Revilla, Dra. Martha Alicia
7 Deveze Álvarez, Dr. Héctor Bravo Alfaro, Dr. Juan Carlos Torres Guzmán, Dra. Clara Alba
8 Betancourt, Dr. Herbert Kanarek Blando, Dra. Katarzyna Dorotea Wrobel, Dr. Ricardo
9 Morales Rodríguez, C. Jazmín Martínez Sánchez, C. André López Rendón, C. César
10 Mauricio Saavedra Rodríguez, C. Julio Daniel Flores Navarro, C. Lourdes Arely Gerónimo
11 Zavala, C. María Isabel Tavares Altamirano y C. Mariana Irarze González Hermosillo. La
12 sesión del Consejo Divisional fue a distancia convocada por el Dr. Agustín Ramón Uribe
13 Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y Exactas, asistido por el QFB
14 Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de Ciencias Naturales y
15 Exactas, quien fungió como secretario de actas, misma que se desarrolla bajó el siguiente:

16 **ORDEN DEL DÍA:**

- 17 1. Lista de presentes.
18 2. Declaración del quórum legal.
19 3. Toma de protesta del Doctor Fernando Núñez Medina, Director del Departamento
20 de Matemáticas, como integrante del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y
21 Exactas para el periodo 2024 – 2028, con fundamento en los dispuesto por el
22 artículo 28, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Normatividad de la Universidad de
23 Guanajuato.
24 4. Toma de protesta del cargo de los integrantes electos ante el Consejo Divisional de
25 Ciencias Naturales y Exactas para el periodo 2024 -2026, con fundamento en los
26 dispuesto por el artículo 28, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Normatividad de
27 la Universidad de Guanajuato.
28 • Titular: Mariana Irarze González Hermosillo; Suplente: María Isabel Tavares
29 Altamirano
30 • Titular: Julio Daniel Flores Navarro; Suplente: César Mauricio Saavedra
31 Rodríguez.
32 • Titular: Lourdes Arely Gerónimo Zavala; Suplente: André López Rendón.



- 33 5. Integración y actualización de los integrantes de la Comisión de Desarrollo
34 académico.
35 6. Integración y actualización de los integrantes de la Comisión de Docencia y la
36 Comisión de Honor y Justicia.
37 7. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud presentada por integrantes del
38 jurado para otorgar un reconocimiento de obtención de grado al siguiente
39 estudiante:
40 1. Reconocimiento **Cum Laude** al *****, estudiante de la
41 **Maestría en Ciencias (Astrofísica)** de la División de Ciencias Naturales y
42 Exactas.

43 **Punto 1 Listas de presentes.** El Secretario de actas del Consejo Divisional, el QFB. Trujillo
44 Valdivia, tomó lista de asistencia de los miembros presentes.

45 **Punto 2. Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con el Secretario si hay
46 quórum para sesionar. El Secretario da fe de que se cuenta con 18 dieciocho de 21 veintiuno
47 consejeros que integran el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas. En virtud
48 de ello, el Presidente declara el quórum legal para poder sesionar, toda vez que ese número
49 de integrantes presentes constituye la mayoría de los miembros de este Órgano Académico
50 de Gobierno para llevar la sesión legalmente.

51 **Punto 3. Toma de protesta del Doctor Fernando Núñez Medina, Director del
52 Departamento de Matemáticas, como integrante del Consejo Divisional de Ciencias
53 Naturales y Exactas para el periodo 2024 – 2028, con fundamento en lo dispuesto
54 por el artículo 28, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Normatividad de la Universidad
55 de Guanajuato.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII de la Ley
56 Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el presidente del Consejo
57 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas tomó protesta del cargo al nuevo integrante del
58 Órgano de Gobierno de Mayor Jerarquía de la División de Ciencias Naturales y Exactas a
59 quien a continuación de menciona: **Fernando Núñez Medina**, Director del Departamento
60 de Matemáticas. Toda vez celebrada la toma de protesta del Dr. Núñez Medina y para dar
61 inicio a la cuarta sesión extraordinaria del año 2024 dos mil veinticuatro, el Dr. Uribe Ramírez
62 dio un antecedente de sobre la función, compromiso y responsabilidad de todo miembro



63 consejero del Consejo Divisional, así como la importancia del trabajo y toma de decisiones
64 que se llevan a cabo al interior del Consejo Divisional.

65 **Punto 4. Toma de protesta del cargo de los integrantes electos ante el Consejo**
66 **Divisional de Ciencias Naturales y Exactas para el periodo 2024 -2026, con**
67 **fundamento en los dispuesto por el artículo 28, fracción VIII de la Ley Orgánica de la**
68 **Normatividad de la Universidad de Guanajuato.** Conforme lo señala el artículo 28,
69 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el
70 Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas tomó protesta del cargo
71 a los nuevos integrantes del Órgano de Gobierno de Mayor Jerarquía de la División de
72 Ciencias Naturales y Exactas que a continuación se mencionan:

- 73 • Titular: Mariana Irarze González Hermosillo; Suplente: María Isabel Tavares
74 Altamirano
75 • Titular: Julio Daniel Flores Navarro; Suplente: César Mauricio Saavedra
76 Rodríguez.
77 • Titular: Lourdes Arely Gerónimo Zavala; Suplente: André López Rendón.

78 Una vez llevado a cabo la toma de protesta de los miembros representantes del Consejo
79 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas mencionados anteriormente y para dar inicio
80 con la cuarta sesión extraordinaria del año 2024 dos mil veinticuatro, el Presidente solicito
81 la presencia solo de los miembros titulares o bien, en caso de ausencia de algún miembro
82 titular, la permanencia del respectivo miembro suplente para poder sesionar oficial y
83 legalmente de acuerdo con la Normatividad Universitaria. El Dr. Uribe Ramírez, dio un
84 antecedente sobre la función de cada uno de los representes del personal académico y
85 alumnado tiene ante la comunidad, así como la importancia del trabajo y toma de decisiones
86 que se llevan a cabo en el Consejo Divisional, posteriormente el Dr. Uribe cedió el uso de
87 la voz al QFB Trujillo Valdivia quien indicó que con fundamento en el artículo 25 del Estatuto
88 Orgánico, en una sesión de trabajo se orientó y capacitó a los miembros electos sobre el
89 fundamento del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, así como sobre los
90 alcances de su representación. Igualmente se explicó, que debido a la cantidad de trabajo
91 que se realiza en este órgano académico de gobierno, es que se conforman diversas
92 comisiones de trabajo que pueden resolver o dictaminar asuntos de índole académico.



93 **Punto 5. Integración y actualización de los integrantes de la Comisión de Desarrollo
académico.** El Dr. Uribe Ramírez explicó a los miembros consejeros presentes la
94 necesidad de tener totalmente conformadas las diversas Comisiones Permanentes que
95 emanan de este Consejo Divisional para tratar diversos asuntos de índole académico –
96 administrativo de la División, del Campus Guanajuato y de la misma Universidad. Lo
97 anterior, con fundamento en el artículo 45 del Estatuto Orgánico. Posteriormente, la
98 Presidencia cedió el uso de la voz al QFB. Trujillo Valdivia, quien indicó a los presentes que
99 derivado del reciente cambio de Director del Departamento de Matemáticas, quedó
100 pendiente la vacante de un miembro de la Comisión de Desarrollo Académico, por lo que el
101 Dr. Núñez Medina en calidad de Director del Departamento de Matemáticas y Consejero
102 Titular, como su respectivo suplente, cubrirán la vacante de la Comisión de Desarrollo
103 Académico de este máximo órgano de gobierno. El Dr. Uribe Ramírez sometió a votación
104 la propuesta siendo aprobada por unanimidad de votos, acordando el siguiente:

106 **Acuerdo:**

107 **G-CD-NE-2024-E04-01** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 y 48 del
108 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
109 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
110 aprobó por unanimidad de votos que el **Dr. Fernando Núñez
111 Medina, Director del Departamento de Matemáticas** sea
112 integrante de la **Comisión de Desarrollo Académico.**

113 **Punto 6. Integración y actualización de los integrantes de la Comisión de Docencia y
la Comisión de Honor y Justicia.** El Dr. Uribe Ramírez, presidente del Consejo Divisional
114 explicó a los miembros presentes la necesidad de conformar diversas Comisiones
115 Permanentes que emanan de este Consejo Divisional para tratar diversos asuntos de índole
116 académico – administrativo de la División, del Campus Guanajuato y de la misma
117 Universidad. La presidencia de este Consejo Divisional cedió el uso de la voz al QFB Trujillo
118 Valdivia quien indicó que la conformación y funcionamiento de estas comisiones está
119 regulado en los artículos 45, 46 y 48 del Estatuto Orgánico de la Normatividad de la
120 Universidad de Guanajuato, previamente en este mismo Consejo Divisional se determinó
121 que las Comisiones que coadyuvarían al funcionamiento de este órgano, adicional a la
122 Comisión de Honor y Justicia que ya se establece en el propio Estatuto Orgánico, son:



Acta G-CD-NE-2024-E04
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 05 de julio de 2024

124 Comisión de Docencia, Comisión de Desarrollo Académico y Comisión de Investigación,
125 Vinculación y Extensión. Para que haya un equilibrio en los miembros que conforman cada
126 Comisión Permanente entre autorizadas, representantes del personal académico y
127 estudiantes, en este caso se cuentan con dos vacantes de representantes de los
128 estudiantes en la Comisión de Honor y Justicia y una vacante más en la Comisión de
129 Docencia. De tal manera que el Dr. Uribe Ramírez solicito a los presentes realizar
130 nominaciones o autonominaciones para conformar dichas Comisiones de tal manera que
131 quedo la siguiente propuesta:

132 Comisión de Docencia:

- 133 • Lourdes Arely Gerónimo Zavala (Titular), André López Rendón (Suplente).

134 Comisión de Honor y Justicia:

- 135 • Julio Daniel Navarro Flores (Titular), César Mauricio Saavedra Rodríguez
136 (Suplente).
- 137 • Mariana Irarze González Hermosillo (Titular), María Isabel Tavares
138 Altamirano (Suplente).

139 Posterior a ello, el Dr. Uribe Ramírez sometió a consideración dicha propuesta ante el pleno,
140 a lo que los consejeros presentes votaron a favor, llegando así al siguiente:

141 **Acuerdo:**

142 **G-CD-NE-2024-E04-02** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 y 48 del
143 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
144 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
145 aprobó por unanimidad de votos que la C. Lourdes Arely
146 Gerónimo Zavala (Titular) y André López Rendón sean
147 integrantes de la **Comisión de Docencia**.

148 **G-CD-NE-2024-E04-03** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 y 48 del
149 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
150 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
151 aprobó por unanimidad de votos que los siguientes consejeros
152 sean integrantes de la **Comisión de Honor y Justicia**:

- 153 • Julio Daniel Navarro Flores (Titular), César Mauricio Saavedra Rodríguez
154 (Suplente).



155 • Mariana Irarze González Hermosillo (Titular), María Isabel Tavares
156 Altamirano (Suplente).

157 **Punto 7. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud presentada por integrantes**
158 **del jurado para otorgar un reconocimiento de obtención de grado al siguiente**
159 **estudiante: Reconocimiento *Cum Laude* al *****, estudiante de la**
160 **Maestría en Ciencias (Astrofísica) de la División de Ciencias Naturales y Exactas.** El
161 Dr. Uribe Ramírez, presidente del Consejo Divisional hizo de conocimiento al pleno que hay
162 una solicitud presentada por integrantes del jurado para otorgar el reconocimiento *Cum*
163 *Laude* de obtención de grado al *****, estudiante de la Maestría en
164 Ciencias (Astrofísica) de esta División. Ante la presente solicitud, se recordó a los
165 consejeros presentes que para el otorgamiento de reconocimientos en la obtención de
166 grado a nivel maestría y doctorado, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
167 elaboró los lineamientos para la obtención de reconocimiento al desempeño académico de
168 las y los estudiantes de Posgrados de la División de Ciencias Naturales y Exactas, los
169 cuales en segunda sesión ordinaria virtual del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y
170 Exactas celebrada el 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós (**G-CD-NE-02-2022**),
171 fueron discutidos, analizados y aprobados por unanimidad de votos llegando al acuerdo **G-**
172 **CD-NE-2022-O2-13**, los cuales fueron publicados en tiempo y forma en Gaceta
173 Universitaria el 1 uno de junio de 2022 dos mil veintidós. Igualmente, se recordó que dichos
174 lineamientos fueron elaborados atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la
175 Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, en su Capítulo VII, Consejos
176 Divisionales, artículo 28, fracción I y VIII. Lo anterior, con la intención de tener mayor
177 claridad, criterios y contar con requisitos mínimos que garanticen la calidad de los trabajos
178 de tesis para la obtención del grado en posgrado y que conlleven a la obtención de algún
179 reconocimiento otorgado por parte del jurado evaluador en los exámenes de grado para el
180 reconocimiento al desempeño de los estudiantes de posgrado, en específico las
181 distinciones *Cum Laude* y *Summa Cum Laude*, con fundamento en los artículos 18 y 19 del
182 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Normatividad Vigente de la Universidad de
183 Guanajuato. Por otro lado, y en atención a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento
184 de Distinciones Universitarias donde se dispone el contar con un trabajo sobresaliente de
185 investigación científica, humanística, tecnológica, artística o que tenga como objetivo la
186 aplicación del conocimiento; que se sustente de manera excepcional el examen de grado;



Acta G-CD-NE-2024-E04
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 05 de julio de 2024

187 y obtengan la votación unánime del jurado para recibirlo y que a su vez indica el cumplir
188 con los requisitos establecidos en el artículo 15 de dicho reglamento, se ha indicado por
189 parte de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad de Guanajuato, que para el
190 otorgamiento de reconocimiento a estudiantes, no se pueden solicitar requisitos y/o criterios
191 adicionales a los que están establecidos en el Reglamento de Distinciones. Ante el
192 antecedente, los consejeros manifestaron comentarios tales como la necesidad de revisar
193 y dar mayor claridad a los reglamentos, la normatividad es muy ambigua y el determinar la
194 calidad de los trabajos de tesis es muy subjetivo, por lo que se hace necesario el contar con
195 elementos o parámetros para evaluar y/o medir la productividad académica y científica.
196 Igualmente, los consejeros manifestaron que, en su momento, se realizaron y aprobaron
197 los presentes lineamientos por este máximo órgano de gobierno con toda la intención de
198 dar claridad, dado que la normatividad es muy ambigua, y que es una atribución del Consejo
199 Divisional, por lo que no se violente ningún derecho hacia los estudiantes, por lo que se
200 debe cumplir con lo establecido en los lineamientos para la obtención de reconocimiento al
201 desempeño académico de las y los estudiantes de Posgrados de la División de Ciencias
202 Naturales y Exactas, sin violentar la normatividad universitaria. Se comentó que quizás sea
203 necesario revisar los criterios y así, emitir lineamientos por Departamento y/o por Programa
204 educativo, dado la naturaleza de los mismos y diversidad de sus disciplinas. Los consejeros
205 coincidieron en no ir en contra de la Normatividad Universitaria, ya que se ha actuado con
206 el debido cumplimiento a los artículos referidos en los respectivos reglamentos de la
207 Normatividad universitaria y a los lineamientos establecidos y aprobados por este Consejo
208 Divisional. Para un mayor entendimiento en aspectos jurídicos alrededor de la normatividad
209 universitaria, el Dr. Uribe Ramírez, solicito a los presentes su autorización para el ingreso a
210 la sesión de la Lic. Claudia Lucía Aguilera Araujo, Secretaria Técnica de la División, a lo
211 cual los miembros consejeros por votación unánime, llegaron al siguiente:

212 **Acuerdo:**

213 **G-CD-NE-2024-E04-04** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto
214 Orgánico de la Normatividad de la Universidad de
215 Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias
216 Naturales y Exactas autorizó por unanimidad de votos, el



ingreso como invitado especial a la **Lic. Claudia Lucía Aguilera Araujo.**

La Lic. Aguilera Araujo, informó a los presentes que, de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de la Abogacía de la Universidad de Guanajuato, los lineamientos para la obtención de reconocimiento al desempeño académico de las y los estudiantes de Posgrados de la División de Ciencias Naturales y Exactas que en su momento el Consejo Divisional elaboró y aprobó estarían contraponiéndose el Reglamento de Distinciones, el cual es de mayor jerarquía, por tal motivo dichos lineamientos no deben de considerarse para el otorgamiento de distinciones. Igualmente, la Lic. Aguilera Araujo manifestó que el Consejo Divisional como máximo órgano de gobierno de esta División, tiene atribuciones que la misma normatividad le confiere como lo es la elaboración de lineamientos para el buen funcionamiento de aspectos académicos y administrativos. Acto seguido, los consejeros manifestaron que es importante el considerar que en el caso de la Normatividad Universitaria no se establecen criterios que permitan esclarecer cuales son los indicadores de calidad para acreditar la obtención de los reconocimientos. Por otra parte, se hizo hincapié en que se debe de garantizar que los reconocimientos que se otorguen realmente cumplan con criterios de calidad y extraordinaria valía, lo cual es muy ambiguo, por lo que fue la razón para elaborar dichos lineamientos. Toda vez emitidos dichos comentarios por parte de los consejeros, la Lic. Aguilera Araujo indicó que lo ideal para no ir en contra de la normatividad universitaria es una revisión y modificación de los lineamientos, de tal manera que queden como criterios y no como requisitos, ya que los requisitos están establecidos en el Reglamento de Distinciones. El Dr. Uribe Ramírez indicó que la revisión y modificación de los lineamientos se tendrá que analizar en la Comisión de Docencia para su posterior revisión y, en su caso, aprobación por el pleno de este Consejo. Se agradece la participación y comentarios de la Lic. Aguilera Araujo solicitándole se retire para dar continuidad con la sesión. Toda vez analizado y discutido el tema respecto a los lineamientos en cuestión, el Dr. Uribe Ramírez retoma la solicitud del jurado evaluador y que por lo pronto, este consejo Divisional debe tomar una decisión en cuanto a la solicitud para el otorgamiento de la distinción *Cum Laude* al *****, estudiante de la Maestría en Ciencias (Astrofísica) de la División de Ciencias Naturales y Exactas con los elementos y/o evidencias que al momento se cuentan y avalen la calidad del trabajo de tesis presentado, acorde a los respectivos lineamientos y al margen de la Normatividad Universitaria Vigente,



Acta G-CD-NE-2024-E04
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 05 de julio de 2024

249 a lo que se somete a votación de los consejeros presentes la aprobación o no aprobación
250 de dicha solicitud, a lo que por unanimidad de votos se llega al siguiente:

251 **Acuerdo:**

252 **G-CD-NE-2024-E04-05** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del
253 Campus Guanajuato, acordó por unanimidad de votos, no
254 aprobar la solicitud del jurado evaluador respecto al
255 otorgamiento de reconocimiento **Cum Laude** al
256 ******, estudiante de la Maestría en Ciencias
257 (Astrofísica) de la División de Ciencias Naturales y Exactas
258 por no cumplir con los Lineamientos para Obtención de
259 Desempeño Académico de las y los Estudiantes de
260 Posgrados de la División de Ciencias Naturales y Exactas
261 aprobados bajo el acuerdo **G-CD-NE-2022-O2-13** en
262 segunda sesión ordinaria virtual del Consejo Divisional de
263 Ciencias Naturales y Exactas celebrada el 26 de mayo de
264 **(G-CD-NE-O2-2022)** y publicados en Gaceta
265 Universitaria el 1 de junio de 2022. Lo anterior, con
266 fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción I y VIII
267 de la Ley Orgánica, Artículo 18 del Reglamento de
268 Distinciones Universitarias de la Normatividad Vigente de la
269 Universidad de Guanajuato.

270 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión del Consejo Divisional
271 de Ciencias Naturales y Exactas a las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del mismo
272 día. El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, **QFB. Alfonso**
273 **Trujillo Valdivia.** - Rúbrica.

274 EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
275 DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA
276 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
277 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
278 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



Acta G-CD-NE-2024-E04
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 05 de julio de 2024 de 2024

279

CERTIFICA

280 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División y
281 corresponde al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL**
282 **DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2024,**
283 **aprobada por el Consejo Divisional mediante Acuerdo G-CD-NE-2024-O2-01, emitido**
284 **en la segunda sesión ordinaria del 29 de agosto de 2024. DOY FE.**